

EXPDTE. Nº: 625/2014 - P.Ley

AUTOR: TOZZI Leandro Miguel

EXTRACTO: Crea el Juzgado de Primera Instancia n° 32 con competencia en materia de Instrucción Penal en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Choele Choel.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: Su Sanción, con las modificaciones que a continuación se transcriben y pasan a formar parte del presente dictámen:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°. - Se crea el Juzgado de Instrucción N° 32 con competencia en materia de Instrucción Penal en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la Ciudad de Choele Choel y jurisdicción territorial en los departamentos de Avellaneda y Pichi Mahuida.

Artículo 2°. - El Poder Judicial a los fines de la presente, incrementará en un (1) cargo de Juez de Primera Instancia y un (1) cargo de Secretario/a de Primera Instancia su planta de Magistrados/as y Funcionarios/as, los que se cubrirán mediante el procedimiento dispuesto por la Constitución Provincial, leyes reglamentarias.

Artículo 3°. - El Superior Tribunal de Justicia al momento de realizar la reestructuración y modificaciones necesarias para la implementación de la presente, deberá adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 inciso d) de la ley K n° 4199 del Ministerio Público.

Artículo 4°. - La modificación de los artículos 54 y 55 de la ley K n° 2430, se efectuará al

sancionarse la consolidación anual normativa del Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro conforme lo previsto en el artículo 3° de la ley K n° 4734.

Artículo 5° .- La presente entrará en vigencia a los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 6° .- De forma.

SALA DE COMISIONES

**LASTRA LOPEZ LUEIRO BETELU CARRERAS CASADEI
CATALAN CONTRERAS DIEGUEZ DOÑATE PICCININI**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 19 de Agosto de 2015